

Orientaciones para el inicio de la tarea como auxiliar de conversación

1.- Antes de llegar a España:

1. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

De acuerdo con las indicaciones recibidas por parte del organismo que le ha seleccionado, habrá solicitado ante las autoridades de su país un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y deberá traer una copia del mismo para entregar a su llegada en el centro escolar.

2. Visado.

Si es ciudadano/a de un país de fuera de la Unión Europea, debe solicitar un visado con una duración de más de 6 meses en el que ya le adjudicarán un NIE.

3. **NIE.** En las oficinas consulares de la Embajada de España en su país. (se puede obtener también en España. Ver punto siguiente).

2.- Documentación necesaria al llegar a España

1. NIE (número de identidad de extranjero)

Es imprescindible para recibir los pagos.

Se puede obtener de varias formas:

- a- Solicitar el NIE en las **oficinas consulares** de la Embajada de España en su país.
- b- En España, hay que dirigirse a las **oficinas de Policía o de la Delegación del Gobierno de cada provincia** con la identificación personal y la carta de nombramiento como auxiliar enviada desde la Consejería de Educación.

En los siguientes enlaces se puede encontrar información relacionada.

- Servicios al ciudadano (extranjería) - <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria>
- Ciudadanos de otros estados - <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/estudiantes.html>
- Documentación de extranjeros - http://www.policia.es/org_central/extran_front/documen_extran.html
- Oficinas de tramitación para ciudadanos extranjeros en Castilla y León (oficinas de las delegaciones del gobierno) http://www.seap.minhap.gob.es/web/delegaciones_gobierno/delegaciones/castilla/eon/extranjeria.html
- Oficinas de tramitación para ciudadanos extranjeros en Castilla y León (oficinas de policía) - http://www.policia.es/documentacion/oficinas/castilla_leon.html

2. **TIE (Tarjeta de identidad de extranjeros)**, para ciudadanos no comunitarios o **certificado de registro de ciudadano de la Unión** para ciudadanos comunitarios (disponible en inglés, francés o alemán)

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanoscomunitarios/hoja092/>
http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/18-Certificado_Residencia_comunitaria_EN.pdf
http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/18-Certificado_Residencia_comunitaria_FR.pdf
http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/18-Certificado_Residencia_comunitaria_DE.pdf

3. CUENTA BANCARIA.

Para poder recibir las mensualidades de la compensación. Una vez obtenido el NIE, se deberá abrir una cuenta corriente en un banco o caja de ahorros española. También puede utilizarse una cuenta corriente domiciliada en un banco extranjero.

Resulta conveniente no cambiar de cuenta a lo largo del curso escolar para facilitar los pagos de las mensualidades.

Hay que considerar que si se ha abierto la cuenta a con el NIE, cuando se disponga de la TIE o certificado de ciudadano de la UE hay que aportarlo para impedir posibles bloqueos de la cuenta bancaria. (en todo caso consultarlo cuando se abra la cuenta bancaria)

4. COMUNICACIÓN DE DATOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Una vez realizados estos trámites y cuando se tenga un domicilio para residir en Castilla y León, deberá **comunicarse**:

- 1) el NIE,
- 2) el número de cuenta bancaria, y
- 3) la dirección del domicilio español.

Estos datos son imprescindibles para comenzar a percibir la compensación mensual. Debe hacerse **con anterioridad al 15 de octubre** a través de la dirección correo electrónico:

auxiliares.conversacion@jcy.l.es

En el mensaje debe incluirse copia digitalizada del NIE y del documento bancario donde figura el número de cuenta.

2.- Seguro médico y tarjeta sanitaria

La Consejería de Educación contrata un seguro de asistencia sanitaria, de repatriación y de accidentes para los auxiliares de conversación.

Todos los auxiliares serán beneficiarios del seguro de repatriación y de accidentes, y los auxiliares no europeos serán beneficiarios del seguro de asistencia sanitaria.

Los **auxiliares europeos**, si son beneficiarios de asistencia sanitaria en el sistema público de salud de su país de origen o tienen derecho a la misma mediante un seguro privado, **deberán venir provistos de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** que garantizará su asistencia sanitaria en España. Pero si el auxiliar de conversación europeo no goza de cobertura sanitaria en su país, la Consejería de Educación adoptará las medidas oportunas para proporcionarle la asistencia sanitaria necesaria mientras permanezca como auxiliar de conversación en Castilla y León.

Por ello, **los auxiliares europeos que no tengan derecho a la TSE** deben cumplimentar y enviar digitalizado **antes del 7 de septiembre** el documento [Declara NO TSE auxil. conv..doc](#) al correo-e auxiliares.conversacion@jcy.l.es

3.- Pagos

El pago siempre se realiza a “mes vencido”, es decir, sobre la primera semana del mes siguiente

El pago de la compensación correspondiente al primer mes, octubre, puede retrasarse debido al inicio de la tramitación. Puesto que el primer mes habrá más gastos de los habituales (pago adelantado del piso, trámites administrativos...) es conveniente traer una cantidad extra de dinero para no tener problemas económicos hasta que se regularice el cobro mensual.

4.- Ausencias y bajas

La comunicación de las ausencias así como las bajas por enfermedad u otras incidencias se harán por parte del auxiliar **a la dirección del centro** en el que esté destinado.

5.- Direcciones de interés

- Conocer nuestra Comunidad: <http://www.jcyl.es>
- Portal de educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es>
- Información de los centros educativos de Castilla y León (incluye página Web):
<http://directorio.educa.jcyl.es/es/mapa>
- **Auxiliares de conversación extranjeros -**
<http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/auxiliares-conversacion-extranjeros>